

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS						Código: 3-GF-S3-Ft-1			
							Versión: 2			
							Fecha de aprobación: 20/02/2025			
							DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO			
						Proceso: ORDEN DE PAGO				
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓ N FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO										
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO										
NÚ MERO:		CPS		0953		2026				
CONTRATISTA:		JUAN CARLOS MUÑO Z GUERRERO								
CC, CE o NIT:		1032400480								
NOMBRE SUPERVISOR:		JORGE LUIS UTRIA PINO			CARGO SUPERVISOR:		Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana			
FECHA INICIO:		26/01/2026			FECHA TERMINACIÓN:		20/06/2026			
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP EN LA COMISION LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.								
II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO										
NÚ MERO CUENTA DE COBRO:	5	PERIODO A COBRAR	DESDE:	26/05/2026	ACTA	PARCIAL:				
			HASTA:	20/06/2026		FINAL:	X			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		9626			CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		99126			
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	5.833.333,00			VALOR EN LETRAS	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE				
ESTADO DE CUENTA										
VALOR ACTA 1:	\$	7.000.000,00	VALOR ACTA 5:	\$	5.833.333,00	VALOR ACTA 9:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	33.833.333,00
VALOR ACTA 2:	\$	7.000.000,00	VALOR ACTA 6:			VALOR ACTA 10:		ADICIÓN O REDUCCIÓN		
VALOR ACTA 3:	\$	7.000.000,00	VALOR ACTA 7:			VALOR ACTA 11:		EJECUTADO	\$	33.833.333,00
VALOR ACTA 4:	\$	7.000.000,00	VALOR ACTA 8:			VALOR ACTA 12:		SALDO:	\$	-
III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES										
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.										
NÚ MERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:					
89409177	\$	350.000,00	\$	448.000,00	\$	14.700,00	\$	812.700,00	MAYO	
92808392	\$	225.000,00	\$	288.000,00	\$	9.400,00	\$	522.400,00	JUNIO	
93053258	\$	37.500,00	\$	48.000,00	\$	1.600,00	\$	87.100,00	JUNIO	
CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA					CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR					
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.					
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado										
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).		SI								
		NO	X							
Manifiesta que es del régimen Común		SI								
		NO	X							
Manifiesta que es del régimen Simplificado		SI	X							
		NO								
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION										
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:										
a. Intereses crédito de vivienda			SI		Valor anual:					
			NO	X						
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud			SI		Valor mensual:					
			NO	X						
c. Dependientes			SI							
			NO	X						
La presente orden de pago se expide el:					1/07/2026					
Observaciones:										
FIRMA RESPONSABLE	Jorge Luis Utria ::									
	JORGE LUIS UTRIA PINO									
	Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana									

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		Código:		3-GJC-DJFt-6
			Versión:		1
			Fecha de aprobación:		20/02/2025
			DIVISIÓN JURÍDICA		
			Proceso: Contratación		
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:	CPS	953		2026	
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO				
CC o NIT:	1032400480				
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE LUIS UTRIA PINO	CARGO SUPERVISOR:		Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana	
FECHA INICIO:	26/01/2026	FECHA TERMINACIÓN:		20/06/2026	
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS RELACIONADAS CON DEFENSA Y PROTECCION DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP EN LA COMISION LEGAL AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.				
II. PERIODO DE EJECUCIÓN					
NUMERO DE INFORME:	5	DESDE:		26/05/2026	
		HASTA:		20/06/2026	
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO					
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
1) Brindar asesoría, orientación y capacitación en territorio para la adecuada atención de la población NARP afectada por discriminación y racismo.		Realizó otra asesoría, orientación y capacitación en territorio sobre el "Fortalecimiento de las Comunidades NARP frente al Racismo y la Discriminación", socialización que se realizó en la ciudad de Pereira, el 20/06/2026 (ver más detalles en el informe de actividades).			
2) Solicitar información y hacer seguimiento en las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.		Teniendo en cuenta que realice unos derechos de petición a las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP, como: Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, enviados en el mes de febrero de 2026 a sus respectivos correos institucionales y a la fecha no he recibido respuesta alguna, realizó una investigación (ver más detalles en el informe de actividades).			
3) Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados por la mesa directiva o por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana.		De acuerdo a la solicitud recibida por parte de la Comisión Legal Afrocolombiana, realizó unas conclusiones sobre concepto jurídico sobre la sentencia T-105 de 2025 de la Corte Constitucional, analizando sus implicaciones en materia de protección de derechos colectivos de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Incluyendo identificación de garantías mínimas de trato digno, criterios de protección especial y lineamientos para la adopción de políticas diferenciadas frente a desigualdades estructurales (ver más detalles en el informe de actividades).			
4) Elaborar y presentar al coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana propuestas legislativas en defensa y protección de los derechos de las comunidades NARP.		Elaboró y presentó al Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana la siguiente propuesta legislativa estructurada y orientada a la defensa, protección y garantía de los derechos de las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) en Colombia, con enfoque de derechos, enfoque diferencial y participación territorial (ver más detalles en el informe de actividades).			
5) Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.		En este periodo no realizó esta actividad.			
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009					
Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
89409177	\$ 350.000,00	\$ 448.000,00	\$ 14.700,00	\$ 812.700,00	MAYO
92808392	\$ 225.000,00	\$ 288.000,00	\$ 9.400,00	\$ 522.400,00	JUNIO
93053258	\$ 37.500,00	\$ 48.000,00	\$ 1.600,00	\$ 87.100,00	JUNIO
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
TOTAL:	\$ 33.833.333,00		PLAZO TRANSCURRIDO		PLAZO RESTANTE
PAGADO:	\$ 28.000.000,00		145 DÍAS		0 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:	\$ 5.833.333,00				
POR EJECUTAR:	\$ -				

VI. PRODUCTOS Y ANEXOS			
Observaciones:			
VII. FIRMA CONTRATISTA			
FIRMA CONTRATISTA			
	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral <i>III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO</i> , durante el periodo indicado en numeral <i>II. PERIODO DE EJECUCIÓN</i>		SI	X
		NO	
VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR			
FECHA:	1/07/2026		
FIRMA SUPERVISOR			
	JORGE LUIS UTRIA PINO		
	Coordinador Comisión Legal Afrocolombiana		

INFORME DE ACTIVIDADES 5 FINAL

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

ACTIVIDAD I:

1.- Brindar asesoría, orientación y capacitación en territorio para la adecuada atención de la población NARP afectada por discriminación y racismo.

Realice otra asesoría, orientación y capacitación en territorio sobre el **“Fortalecimiento de las Comunidades NARP frente al Racismo y la Discriminación”**, socialización que se realizó en la ciudad de Pereira, el 20/06/2026.

Capacitación Comunitaria

“Fortalecimiento de las Comunidades NARP frente al Racismo y la Discriminación”

Objetivo General

Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las comunidades NARP para reconocer, prevenir y enfrentar las prácticas de discriminación racial y racismo, promoviendo la defensa de los derechos humanos, la identidad cultural y la participación comunitaria.

Módulo 1: Identidad, Cultura y Reconocimiento

Objetivos

- Reconocer la riqueza histórica y cultural de las comunidades NARP.
- Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia.
- Reflexionar sobre los impactos históricos del racismo.

Temas

- Historia de los pueblos afrodescendientes en Colombia.
- Identidad étnica y cultural.
- Aportes sociales, culturales y económicos de las comunidades NARP.

- Memoria histórica y resistencia.

Actividades

- Conversatorio comunitario.
 - Línea del tiempo histórica.
 - Dinámica “Orgullo de nuestras raíces”.
 - Presentaciones culturales y artísticas.
-

Módulo 2: ¿Qué es el Racismo y la Discriminación?

Objetivos

- Identificar las diferentes formas de racismo.
- Reconocer situaciones de discriminación en la vida cotidiana.
- Analizar las consecuencias sociales y emocionales del racismo.

Temas

- Racismo estructural, institucional y cotidiano.
- Estereotipos y prejuicios.
- Discriminación en educación, salud, empleo y espacios públicos.
- Violencias basadas en discriminación racial.

Actividades

- Estudio de casos.
- Juegos de roles.
- Taller de experiencias comunitarias.
- Cartografía social del racismo.

Módulo 3: Derechos Humanos y Protección Legal

Objetivos

- Conocer los derechos de las comunidades NARP.
- Aprender mecanismos de protección y denuncia.
- Promover el acceso a la justicia.

Temas

- Constitución Política de Colombia.

- Ley 70 de 1993.
- Ley 1482 de 2011 contra la discriminación.
- Ruta de atención y denuncia.
- Instituciones de protección de derechos.

Actividades

- Simulación de denuncia.
- Taller práctico sobre derechos.
- Invitación a entidades defensoras de derechos humanos.
- Elaboración de una guía comunitaria.

Módulo 4: Liderazgo y Participación Comunitaria

Objetivos

- Fortalecer liderazgos comunitarios.
- Promover la participación ciudadana.
- Impulsar acciones colectivas contra el racismo.

Temas

- Liderazgo transformador.
- Organización comunitaria.
- Participación política y social.
- Comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.

Actividades

- Escuela de liderazgo.
- Mesas de trabajo comunitario.
- Diseño de campañas antirracistas.
- Ejercicios de vocería comunitaria.

Módulo 5: Bienestar Emocional y Sanación Comunitaria

Objetivos

- Reconocer los impactos emocionales del racismo.
- Promover espacios seguros y de escucha.
- Fortalecer el autocuidado y el cuidado colectivo.

Temas

- Salud emocional y discriminación.
- Autoestima e identidad.
- Estrategias de resiliencia comunitaria.
- Prácticas culturales de sanación.

Actividades

- Círculos de palabra.
- Taller de autocuidado.
- Expresiones artísticas y terapéuticas.
- Ritual simbólico de reconocimiento y resistencia.

Metodología

La capacitación será participativa, intercultural y vivencial, utilizando:

- Talleres prácticos.
- Conversatorios.
- Dinámicas grupales.
- Expresiones artísticas y culturales.
- Aprendizaje basado en experiencias comunitarias.

Resultados Esperados

- Mayor reconocimiento de derechos.
- Fortalecimiento de la identidad cultural.
- Incremento de la participación comunitaria.
- Herramientas para enfrentar el racismo y la discriminación.
- Creación de redes de apoyo y liderazgo comunitario.

Frase de Cierre

“Reconocer nuestras raíces, defender nuestros derechos y fortalecer nuestra voz colectiva es el camino para construir una sociedad más justa, incluyente y libre de racismo.”

Resumen de Capacitación para Comunidades NARP

“Fortalecimiento Frente al Racismo y la Discriminación”

La capacitación está orientada a fortalecer las capacidades de las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) para reconocer, prevenir y enfrentar situaciones de racismo y discriminación, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la identidad cultural y la participación comunitaria.

La formación se desarrolla mediante talleres participativos, conversatorios, dinámicas grupales y actividades culturales, permitiendo que los participantes compartan experiencias y construyan soluciones colectivas.

Temas Principales

1. Identidad y Cultura

Se fortalece el reconocimiento de la historia, tradiciones, costumbres y aportes culturales de las comunidades NARP, promoviendo el orgullo y el sentido de pertenencia.

2. Racismo y Discriminación

Se identifican las diferentes formas de racismo y discriminación presentes en la vida cotidiana, así como sus impactos sociales y emocionales.

3. Derechos y Protección

Se brindan herramientas para conocer y defender los derechos de las comunidades NARP, incluyendo rutas de atención y mecanismos de denuncia.

4. Liderazgo Comunitario

Se promueve la organización social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de líderes comunitarios para impulsar acciones contra la discriminación.

5. Bienestar Emocional

Se generan espacios de escucha, autocuidado y sanación colectiva para enfrentar los efectos emocionales del racismo.

Resultados Esperados

- Mayor reconocimiento de derechos.
- Fortalecimiento de la identidad cultural.
- Participación activa de la comunidad.
- Herramientas para prevenir y denunciar la discriminación.
- Construcción de redes de apoyo y liderazgo comunitario.

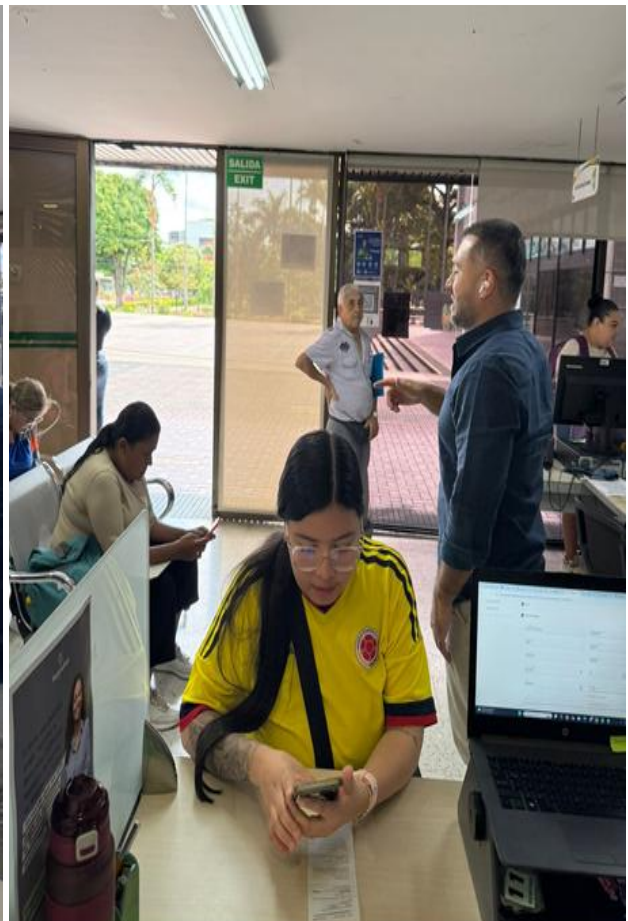
Mensaje Final

La capacitación busca contribuir a una sociedad más justa, incluyente y respetuosa de la diversidad étnica y cultural.



JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

CPS_0953_2026



ACTIVIDAD II:

2.- Solicitar información y hacer seguimiento en las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

Teniendo en cuenta que realice unos derechos de petición a las diferentes entidades del orden nacional, sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP, como: Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, enviados en el mes de febrero de 2026 a sus respectivos correos institucionales y a la fecha no he recibido respuesta alguna, realice una investigación.

a. Ministerio de Educación

Solicitud de información sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

Juan Carlos Muñoz G <jmunoz@operar.co>
para notificacionesjudiciales ▾

📧 14:25 (hace 1 minuto) ☆ 🗑

Derecho de Petición.

Asunto: Solicitud de información sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.
JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, con CPS_0953_2026, me permito de manera respetuosa solicitar información detallada sobre la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP.

—
Juan Carlos Muñoz G.
Cel. 315 3747664
Correo: jmunoz@operar.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ 📎 Añadir a Drive



b. Ministerio del Interior



correspondencia@mininterior.gov.co 2:49 p.m.
Para: jmunoz@operar.co >

MININTERIOR Confirmación de Radicación IdControl: 717247

Hemos recibido su correo electrónico, le informamos que los datos de su radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
717247

Radicado:
2026-1-002200-017539

Detalle:
INFORMACION SOBRE LA IMPLEMENTACION DE DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NARP.

La implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos de las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) requiere acciones integrales que garanticen el reconocimiento, la participación y la igualdad real de estas comunidades en la sociedad colombiana.

Marco general

En Colombia, las comunidades NARP cuentan con protección constitucional desde la Constitución de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país. Además, existen normas como la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 70 de 1993, orientadas a proteger sus derechos territoriales, culturales, sociales y políticos.

Elementos clave para una implementación efectiva

1. Participación activa de las comunidades

Las políticas públicas deben construirse con participación directa de las comunidades NARP mediante consultas previas, mesas de diálogo y representación en espacios de decisión. Esto fortalece la legitimidad de las acciones estatales y asegura que respondan a necesidades reales.

2. Garantía de derechos territoriales

Es fundamental proteger los territorios colectivos frente al desplazamiento forzado, la explotación ilegal de recursos y los conflictos armados. El acceso y control del territorio es esencial para la identidad cultural y la supervivencia de estas comunidades.

3. Acceso equitativo a servicios básicos

Las políticas deben reducir las brechas históricas en:

- Educación
- Salud
- Vivienda
- Empleo
- Agua potable
- Conectividad

Esto implica inversión pública focalizada en regiones con alta población afrodescendiente.

4. Protección de la identidad cultural

La implementación debe promover:

- Lenguas y tradiciones ancestrales
- Expresiones artísticas y musicales
- Saberes tradicionales
- Educación con enfoque étnico y diferencial

La cultura debe entenderse como un derecho colectivo y un patrimonio nacional.

5. Lucha contra el racismo y la discriminación

Es necesario fortalecer campañas educativas, mecanismos de denuncia y sanciones contra actos de discriminación racial. También se requiere formación en derechos humanos e inclusión en instituciones públicas y privadas.

6. Fortalecimiento institucional

Las entidades del Estado necesitan:

- Recursos suficientes
- Personal capacitado en enfoque diferencial
- Sistemas de seguimiento y evaluación
- Coordinación entre niveles nacional y territorial

Sin capacidad institucional, las políticas quedan solo en el papel.

Principales desafíos

Entre las dificultades más comunes están:

- Falta de presupuesto
- Corrupción y mala administración
- Escasa presencia estatal en zonas rurales
- Persistencia del conflicto armado
- Discriminación estructural
- Débil cumplimiento de las decisiones judiciales

Conclusión

La protección efectiva de los derechos de las comunidades NARP exige más que normas jurídicas: requiere voluntad política, participación comunitaria y acciones concretas que garanticen igualdad, justicia social y reconocimiento cultural. Una

implementación adecuada contribuye no solo al bienestar de estas comunidades, sino también al fortalecimiento de la democracia y la diversidad en Colombia.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central horizontal stroke, likely representing the name Juan Carlos Muñoz Guerrero.

JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO

CPS_0953_2026

ACTIVIDAD III:

3.- Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados por la mesa directiva o por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana.

De acuerdo a la solicitud recibida por parte de la Comisión Legal Afrocolombiana, realicé unas conclusiones sobre concepto jurídico sobre la sentencia T-105 de 2025 de la Corte Constitucional, analizando sus implicaciones en materia de protección de derechos colectivos de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Incluyendo identificación de garantías mínimas de trato digno, criterios de protección especial y lineamientos para la adopción de políticas diferenciadas frente a desigualdades estructurales.

CONCEPTO JURIDICO -CPS-0953-2026-JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO Recibidos x

 Yira V Delarosa M
para mí ▾

mar, 19 may, 12:26 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

Doctor:
JORGE LUIS UTRIA
Coordinador / Supervisor

Cordial y respetuoso saludo:

En atención al apoyo en el seguimiento de los contratos en el cual usted es supervisor, me permito informar que el contratista JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO, CPS-0953-2026 de conformidad con su obligación contractual número 3 debe emitir un concepto jurídico sobre lo siguiente: **Concepto jurídico sobre la sentencia T-105 de 2025 de la Corte Constitucional, analizando sus implicaciones en materia de protección de derechos colectivos de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Incluyendo identificación de garantías mínimas de trato digno, criterios de protección especial y lineamientos para la adopción de políticas diferenciadas frente a desigualdades estructurales.**

Cordialmente,

Yira Vanesa De La Rosa Manjarrez
CPS_0419_2026
Comisión Legal Afro

 comision legal afro <cuentaslegalafo@gmail.com>
para juancarlosmunoz_g ▾

mar, 19 may, 8:23 p.m. ☆ 😊 ↩ ⋮

Conclusiones

La Sentencia T-105 de 2025 de la Corte Constitucional representa un precedente de gran importancia dentro del constitucionalismo colombiano, especialmente en materia de protección de los derechos colectivos y fundamentales de las comunidades afrocolombianas,

raizales y palenqueras. A través de esta decisión, la Corte reafirma que el reconocimiento y garantía de los derechos territoriales de estas comunidades no puede entenderse únicamente como un asunto administrativo, sino como una obligación constitucional directamente vinculada con la dignidad humana, la igualdad material y la preservación de la diversidad étnica y cultural del país.

La providencia evidencia que las demoras injustificadas en los procesos de titulación colectiva constituyen una forma de vulneración sistemática de derechos fundamentales, pues afectan de manera directa la permanencia de las comunidades en sus territorios ancestrales, limitan sus posibilidades de subsistencia y debilitan sus prácticas culturales, sociales y económicas tradicionales. En consecuencia, la Corte establece que el Estado no solo debe abstenerse de obstaculizar estos procesos, sino que tiene el deber positivo de actuar con diligencia, eficacia y enfoque diferencial para garantizar la protección integral de estas poblaciones históricamente marginadas.

Igualmente, la sentencia fortalece el entendimiento del territorio como un derecho de naturaleza integral y colectiva. Para las comunidades afrodescendientes, el territorio no representa únicamente un bien material susceptible de explotación económica, sino un espacio de construcción histórica, memoria colectiva, identidad cultural y autonomía comunitaria. Por ello, la protección constitucional del territorio implica también la defensa de las tradiciones, saberes ancestrales, formas de organización social y prácticas culturales que se desarrollan dentro de él.

Otro aspecto relevante del fallo consiste en el reconocimiento expreso de las condiciones históricas de discriminación racial y exclusión institucional que han afectado a las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. La Corte resalta que dichas condiciones obligan al Estado colombiano a implementar medidas reforzadas de protección, orientadas a superar las barreras estructurales que han impedido el acceso efectivo a sus derechos. De esta manera, la decisión se articula con los principios constitucionales de igualdad material, justicia social y pluralismo étnico y cultural.

Asimismo, la Sentencia T-105 de 2025 tiene importantes implicaciones para futuras actuaciones administrativas y judiciales, ya que establece

parámetros claros sobre la obligación de las entidades públicas de resolver oportunamente las solicitudes de titulación colectiva y evitar actuaciones negligentes que prolonguen situaciones de inseguridad territorial. En este sentido, el fallo se convierte en una herramienta jurídica relevante para la defensa de los derechos de las comunidades étnicas y para el fortalecimiento de la jurisprudencia constitucional en materia de protección territorial.

En conclusión, esta decisión de la Corte Constitucional reafirma el compromiso del ordenamiento jurídico colombiano con la protección efectiva de los pueblos étnicos y con la construcción de un Estado verdaderamente incluyente y multicultural. La sentencia no solo protege derechos concretos de una comunidad determinada, sino que también consolida estándares constitucionales que buscan garantizar el respeto por la diversidad cultural, la dignidad humana y la permanencia de las comunidades afrodescendientes en sus territorios ancestrales.

La sentencia T-105 de 2025 de la Corte Constitucional de Colombia estudió una acción de tutela presentada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras “Esfuerzo Pescador” contra la Agencia Nacional de Tierras (ANT). La comunidad denunció que la entidad demoró más de 20 años en resolver el proceso de titulación colectiva de sus territorios ancestrales en Nariño.

La Corte concluyó que la ANT vulneró los derechos fundamentales de la comunidad afrodescendiente, especialmente el derecho al territorio colectivo, la identidad cultural, el debido proceso y la petición. Además, reconoció la importancia histórica, cultural y ambiental del territorio para la supervivencia de la comunidad.

Por ello, la Corte ordenó avanzar y resolver el proceso de titulación colectiva, garantizando la protección de los ecosistemas de manglar y la participación de la comunidad en las decisiones sobre su territorio. La sentencia reafirma la protección constitucional de los derechos territoriales de los pueblos afrocolombianos.



JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
CPS_0953_2026

ACTIVIDAD IV:

4.- Elaborar y presentar al coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana propuestas legislativas en defensa y protección de los derechos de las comunidades NARP.

Elaboré y presenté al Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana la siguiente propuesta legislativa estructurada y orientada a la defensa, protección y garantía de los derechos de las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) en Colombia, con enfoque de derechos, enfoque diferencial y participación territorial.

PROYECTO DE LEY

“Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección, garantía de derechos y desarrollo integral de las comunidades NARP en Colombia”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (síntesis)

Las comunidades NARP han enfrentado históricamente condiciones de exclusión estructural, desigualdad territorial, barreras de acceso a derechos fundamentales y afectaciones derivadas del conflicto armado, el racismo estructural y la baja implementación de la normativa étnica existente.

Aunque la Constitución de 1991 y leyes como la Ley 70 de 1993 reconocen derechos fundamentales, persisten brechas en educación, salud, empleo, participación política, acceso a tierras colectivas y protección cultural.

Por ello, se hace necesario fortalecer el marco normativo con medidas concretas de implementación, seguimiento y garantía efectiva de derechos.

OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

Fortalecer la protección integral de los derechos de las comunidades NARP, garantizando su participación efectiva, el reconocimiento territorial, la protección cultural, la equidad social y el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad material.

PRINCIPIOS RECTORES

- Enfoque diferencial étnico y cultural
- No discriminación y lucha contra el racismo estructural
- Autonomía y autodeterminación de los pueblos NARP
- Participación efectiva y vinculante
- Justicia social y reparación histórica
- Protección del patrimonio cultural y ancestral

ARTICULADO PROPUESTO

Artículo 1. Reconocimiento reforzado

El Estado colombiano reconoce a las comunidades NARP como sujetos de especial protección constitucional con medidas reforzadas de garantía de derechos.

Artículo 2. Sistema Nacional de Protección NARP

Créase el Sistema Nacional de Protección de Derechos de las Comunidades NARP, coordinado por el Gobierno Nacional, con participación obligatoria de representantes étnicos.

Artículo 3. Fondo Especial NARP

Créase un fondo especial destinado a:

- Proyectos productivos comunitarios
- Educación superior con enfoque étnico
- Salud intercultural
- Protección de territorios colectivos
- Fortalecimiento organizativo

Artículo 4. Educación con enfoque étnico

El Ministerio de Educación deberá garantizar:

- Cátedra obligatoria de estudios afrocolombianos
- Acceso preferente a educación superior
- Becas y créditos condonables para jóvenes NARP
- Fortalecimiento de etnoeducación en todos los niveles

Artículo 5. Protección territorial

Se fortalecerán los procesos de titulación colectiva, ampliación y saneamiento de territorios ancestrales, garantizando la protección frente a despojo, explotación ilegal y proyectos extractivos sin consulta previa.

Artículo 6. Participación política

Se garantizará:

- Incremento progresivo de representación NARP en corporaciones públicas
- Participación vinculante en decisiones territoriales
- Fortalecimiento de las Circunscripciones Especiales Étnicas

Artículo 7. Salud intercultural

El sistema de salud deberá incorporar un enfoque intercultural que reconozca prácticas ancestrales y garantice acceso sin discriminación.

Artículo 8. Empleo y desarrollo económico

Se implementarán cuotas de inclusión laboral para población NARP en el sector público y privado, con incentivos tributarios a empresas que cumplan.

Artículo 9. Sistema de seguimiento

El Estado deberá crear un sistema de indicadores públicos para medir el cumplimiento de los derechos NARP con informes semestrales.

Artículo 10. Reglamentación

El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a seis (6) meses.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

OBSERVACIÓN POLÍTICA

Esta iniciativa puede ser presentada ante el Congreso de la República de Colombia en comisiones como Primera (asuntos constitucionales) o Séptima (sociales), dependiendo del enfoque principal que se quiera priorizar.



JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
CPS_0953_2026

ACTIVIDAD V:

5.- Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

En este periodo no realicé esta actividad.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89409177	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$2,800,000	\$868.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.700				14.700	0	0	14.700			147	14.700	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF44	Comfamiliar Risaralda					891480000-1	56.000	0	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	1	56.000	56.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	868.700	868.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89409177	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$2,800,000	\$868.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud po	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032400480	MUÑOZ GUERRERO JUAN CARLOS	59	0			N														25-14	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS010	2.800.000	30	350.000	14-23	2.800.000	30	1	14.700	CCF44	2.800.000	30	56.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
92808392	19/06/2026	93053258	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	N	\$2,100,000	\$93.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	37.500	0		0		0	0	0	0	37.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	48.000	0	0	0	0	0	0		48.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.600				1.600	0	0	1.600			16	1.600	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF44	Comfamiliar Risaralda					891480000-1	6.000	0	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	37.500	37.500
Pensión	1	48.000	48.000
Riesgos Laborales	1	1.600	1.600
CCF	1	6.000	6.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	93.100	93.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
92808392	19/06/2026	93053258	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	N	\$2,100,000	\$93.100	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	TAP	VSP	VST	SEN	RGE	LAA	AVG	AVG	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032400480	MUÑOZ GUERRERO JUAN CARLOS	59	0		N																		25-14	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS010	2.100.000	30	262.500	14-23	2.100.000	30	1	11.000	CCF44	2.100.000	30	42.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92808392	19/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$1,800,000	\$558.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF44	Comfamiliar Risaralda					891480000-1	36.000	0	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	1	36.000	36.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	558.400	558.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032400480	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO		Calle 153 #22-40 Apto 907 Torre 4	4770336	juancarlosmunoz_g@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92808392	19/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$1,800,000	\$558.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud-pa	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	ING	RET	TDE	TAF	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1032400480	MUÑOZ GUERRERO JUAN CARLOS	59	0			N															25-14	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	30	225.000	14-23	1.800.000	30	1	9.400	CCF44	1.800.000	30	36.000	0	0	0	0	0